

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 271

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Leg. Carucho. Fiszman - Proyecto  
de ley s/ creación del Instituto del Fol-  
lore Patagónico.

Entró en la sesión de: 28. 8. 86

COMISION Nº 372

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

H. LEGISLATURA TERRITORIAL

MESA DE ENTRADA

27 . AGO 1986

SEC. N°..... HORA.....

19<sup>hs</sup>

342

C.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º) . Créase en el ámbito de la Secretaría de Educación y /  
Cultura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, El Institu\_  
to del Folklore Patagónico .

ARTICULO 2º) . Son finalidades del Instituto del Folklore Patagónico  
Propender a la conservación, rescate, protección, in\_  
vestigación y divulgación del acervo cultural folklórico de nuestra/  
región en todas sus manifestaciones.

ARTICULO 3º) . El presidente, que será designado por el Poder Ejecu\_  
tivo del Territorio, debiendo recaer el cargo en persona de acredi\_/  
tada idoneidad en el quehacer folklórico . Se desempeñará en el car\_  
go por un periodo de dos (2) años, contados a partir de su designa\_  
ción y podrá ser reelecto para otros periodos iguales .

ARTICULO 4º) . El directorio estará integrado por cuatro (4) miem\_/  
bros, que serán designados por el Poder Ejecutivo Territorial .

ARTICULO 5º) . Los miembros del Directorio no percibirán retribucio\_  
nes por el desempeño de sus funciones. Sólo gozarán de un viático y /  
de gastos de representación .

ARTICULO 6º) : A partir de la vigencia de esta ley se celebrará //  
anualmente el Festival de la Tonada, el Canto y la Danza tradicionál\_/  
Patagónica, con el objeto de promover y exaltar los valores cultura\_  
les y artísticos de la región, tanto en el plano de las expresiones /  
folklóricas como también de proyección nativa .

Este festival se desarrollará dentro del ámbito Territorial y ///

///'.....



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

//////....

procurará sobre todas las cosas hermanar las expresiones de las provincias Patagónicas .

ARTICULO 7º) . La organización, programación, y realización de las / actividades anuales estarán a cargo del Instituto del Folklore Patagónico. Este podrá solicitar el apoyo y auspicio de diversos organismos públicos y privados a los efectos de su realización .

ARTICULO 8º) De forma .

  
MARTA FIZMAN de SCHIQUA  
LEGISLADORA

  
LUIS ANTONIO CARUCHO  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

## FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Se entiende por folklore al "saber tradicional de las clases populares". El hecho folklórico reúne características especiales que lo diferencian de otros hechos culturales. Algunas de ellas son: propio de estratos sociales // así definidos. Por otra parte el hecho folklórico es colectivo o sea que está generalizado en la comunidad.

Además reconoce un origen empírico (no sistemático) y es también tradicional. La transmisión a otras generaciones o individuos, es siempre oral y no escrita. Por último debe observarse que el hecho folklórico, para ser tal, debería ser anónimo, es decir, patrimonio del pueblo en su conjunto y no de // un autor determinado, como así también debe presentar su condición de regionalidad específica.

Este "saber tradicional de las clases populares" se enraiza en los orígenes mismos del ser nacional y reconoce en sus esencias la confluencia de lo indígena americano y lo español, como las dos grandes corrientes que lo conformaron, sin desconocer otros aportes efectuados en el curso de la historia nacional.

Por lo tanto el presente proyecto de ley también acoge bajo / su manto a esas expresiones populares y a sus autores e intérpretes en un intento de integrar lo patagónico como una totalidad dinámica y profunda que le refleje mejor nuestro espíritu regional y argentino.

En el presente, con el advenimiento del gobierno constitucional, los representantes del pueblo, deben responder a todas / las inquietudes, aspiraciones y necesidades planteadas por la /



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

//////....

comunidad y también proveer las soluciones necesarias para los problemas planteados .

Creemos que ha llegado el momento de legislar sobre la materia, pues entendemos que es un deber // del Estado tomar a su cargo el rescate, la preservación, el / estudio y la promoción de los patrimonios culturales nativos, junto a las entidades privadas representativas del quehacer // folklórico fueguino y patagó-nico .

  
MARTA FISZMAN de SCHOUA  
LEGISLADORA

  
LUIS ANTONIO CARUCHO  
Legislador